

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1600

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Agresiones** al camarógrafo y a un asistente de Crónica TV el 7 de julio de 2008 en plaza de Mayo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de preocupación. **Giudici, Cusinato y Fabris.** (3.785-D.-2008.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por la agresión sufrida por un camarógrafo y un asistente de Crónica TV, el día 7 de julio de 2008 en la plaza de Mayo, mientras registraban enfrentamientos entre organizaciones sociales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por las agresiones de las que fueron objeto un camarógrafo y un asistente de Crónica TV, el 7 de julio de 2008, en la plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras registraban imágenes de los enfrentamientos entre organizaciones sociales, que intentaban colocar una carpa como símbolo de protesta, y la Guardia de Infantería de la Policía Federal.

Sala de la comisión, 4 de diciembre de 2008.

*Silvana M. Giudici. – Norma E.
Morandini. – Marta S. Velarde. – Paula*

*M. Bertol. – Genaro A. Collantes. –
Fernando A. Iglesias. – Eduardo G.
Macaluse. – Pedro J. Morini. – Elsa S.
Quiroz.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, ha estimado conveniente su redacción como proyecto de declaración para adecuarlo a lo que establece el Reglamento de la Honorable Cámara. Asimismo, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 7 de julio de 2008, diferentes movimientos sociales y agrupaciones piqueteras, se movilizaron hasta plaza de Mayo, para reclamarle al gobierno nacional medidas contra la pobreza y la inflación.

En la protesta se produjeron serios incidentes, los cuales se iniciaron luego de que un grupo de manifestantes intentaran instalar una carpa en la plaza. Allí la Guardia de Infantería desplegó sus efectivos, reprimiendo a los participantes de la protesta con una inusitada violencia, logrando desarmar y retirar la carpa.

En medio de los violentos enfrentamientos un equipo de Crónica TV, fue agredido afectando su normal desempeño en la labor periodística de infor-

* Artículo 108, primer párrafo, segunda parte.

mar a la sociedad. La situación a la que se enfrentan muchas veces los periodistas al querer informar sobre lo que sucede en el país, pone de manifiesto la urgente necesidad de mayores esfuerzos por parte del Estado para proteger la integridad física de los periodistas.

Desde el Parlamento repudiamos en forma categórica todo acto que atente contra los derechos de las personas, el Estado debe garantizar tanto la seguridad al periodismo como a la ciudadanía en general cuando ocurren hechos de violencia. Estos lamentables incidentes se vienen produciendo en forma constante. Sólo basta recordar cuando manifestantes el día 25 de marzo en la plaza de Mayo fueron intimidados por D'Elía y su grupo piquetero, así como también cuando un grupo de personas que reclamaban frente a la Quinta Presidencial de Olivos, fueron expulsados violentamente por grupos piqueteros afines.

A fines de junio, en la plaza de los Dos Congresos grupos oficialistas instalaron varias carpas en apoyo a las retenciones móviles. Mientras que en la plaza de Mayo, el pasado 7 de julio, no sólo no se permitió la instalación de la carpa contraria a las medidas que impulsa el gobierno nacional, sino que además la retiraron por la fuerza, mediante la represión de la Guardia de Infantería.

Asimismo, desde este ámbito nos preocupa el respeto a la ley y a la Constitución Nacional y disentimos con la desigualdad en el trato a los ciudadanos por parte de quien tiene el deber de velar por su seguridad, e integridad física, independientemente de ideologías políticas. Por otra parte, es también nuestra obligación garantizar el cumplimiento de la ley y no estamos de acuerdo con la instalación de carpas, cualquiera que fuera su bandería política, sin la debida autorización, como aparentemente sucedió.

Ante el conocimiento público de una nueva instalación de carpas en la plaza de los Dos Congresos, tanto en apoyo al campo como en apoyo al gobierno nacional, es nuestro ferviente deseo que toda expresión proveniente de cualquier sector, se desarrolle en orden y en paz, y sea igualmente garantizada por nuestras fuerzas de seguridad.

La democracia se construye respetando al otro, la hacemos entre todos, con los que piensan igual, como con los que tienen posiciones diferentes, respetando la igualdad ante la ley. En la Argentina del siglo XXI, de cara al bicentenario, no hay tiempo para desencuentros.

Señor presidente, por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Silvana M. Giudici. – Gustavo Cusinato.
– Luciano R. Fabris.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su repudio por las agresiones de las que fueron objeto en la plaza de Mayo, un camarógrafo y un asistente de Crónica TV, el pasado 7 de julio de 2008 mientras registraban imágenes de los enfrentamientos entre organizaciones sociales, que intentaban colocar una carpa como símbolo de protesta, y la Guardia de Infantería de la Policía Federal.

*Silvana M. Giudici. – Gustavo Cusinato.
– Luciano R. Fabris.*